

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“Sorteo de un KIA EV2 Air septiembre 2026”

Fecha versión: [27/08/2026]

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante, “Organizador” o “Endesa Energía”), con domicilio en la calle Ribera del Loira 60, 28042 de Madrid, con CIF A81948077, organiza esta promoción denominada “Sorteo de un KIA EV2 Air septiembre 2026” (en adelante, “Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “Bases Legales”).

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Endesa Energía quiere fidelizar a sus clientes y potenciar el uso de su programa de fidelización llamado PARA TI (en adelante, “Programa” o “PARA TI”). Para ello organiza esta Promoción, que consiste en el sorteo del Premio descrito en el apartado 8.

3.- PLAZO DE PARTICIPACIÓN

El plazo para participar en el sorteo comenzará el 01/09/2026 y finalizará el día 30/09/2026 (en adelante, “Plazo de Participación”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción tiene ámbito territorial nacional, sin perjuicio de las limitaciones en la entrega del Premio que se explican más adelante.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física, mayor de edad, con residencia legal en España, que sea titular de un contrato de suministro de electricidad o gas con Endesa Energía y que esté correctamente inscrita en el Programa PARA TI, debiendo mantener activa la Cuenta del Programa PARA TI al menos hasta el 31/09/2026 (en adelante, “Participante”).

Puede encontrarse la información sobre el Programa PARA TI y consultar sus Términos y Condiciones y su Política de Protección de Datos en la web www.endesa.com/es/programa-para-ti. En caso de no estar ya registrado en PARA TI y desear hacerlo para poder convertirse en Participante de esta Promoción, puede hacerse a través del apartado correspondiente, dentro de la aplicación “Endesa Clientes” o dentro del “Área cliente” de <http://www.endesa.com>

Para poder participar, además, se deben cumplir estos requisitos:

- Residir legalmente en territorio español.
- Informar de un correo electrónico válido en el Programa PARA TI, que será imprescindible para la entrega del premio conseguido, en su caso.
- Aceptar y cumplir en todo momento con estas Bases Legales y la correspondiente Política de Protección de Datos descritas en el Anexo III de estas Bases Legales.
- Facilitar los datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.

No podrán participar en la presente promoción:

- Empleados, ni familiares de estos hasta segundo grado, de Endesa Energía o de cualquiera de las empresas del Grupo al que pertenece esta.
- Empleados, ni familiares de estos hasta segundo grado, de cualquier empresa implicada en la Promoción.
- Administraciones Públicas.
- Personas físicas o jurídicas que actúen en representación de Comunidades de Propietarios, incluyendo expresamente y sin limitación a los Administradores de Fincas, presidentes, vicepresidentes y secretarios.

Para poder recibir el Premio es condición imprescindible que el ganador acepte la toma de fotografías, así como grabación de video de su imagen y su voz en el acto que organice Endesa Energía para anunciar públicamente el resultado de la Promoción, el ganador y el Premio obtenido por este. Para ello, el ganador deberá previamente rellenar, firmar y enviar a Endesa Energía la autorización para la publicación y política de privacidad de fotografías y grabaciones de video y para la publicación de imágenes, nombres y voces que se adjunta como Anexo II de estas Bases Legales.

Endesa Energía se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa Energía, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- ACCESIBILIDAD

- Estas Bases Legales (y sus posibles actualizaciones) quedan publicadas y serán accesibles desde la sección dedicada a la Promoción del subapartado “Más Ventajas”, dentro del apartado “PARA TI” en la aplicación móvil “Endesa Clientes”, en el Área cliente de www.endesa.com y en la siguiente dirección: www.endesa.com/es/promociones-ganadores. *Adicionalmente se depositarán ante notario y en el Archivo Notarial de Bases de Concursos (ABACO) <https://notariado.org/portal/abaco>.*

Para poder participar en la Promoción es obligatoria la aceptación de estas Bases Legales y la

correspondiente Política de Protección de Datos incluidas como Anexo III de estas Bases Legales.

La Organizadora puede aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para la Organizadora, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la sección “Más Ventajas”, dentro del apartado “PARA TI” en la aplicación “Endesa Clientes”.

La Organizadora queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado para los casos de controversia.

7.- MECÁNICA

7.1 - Participación

Cada usuario activo del Programa PARA TI puede participar en el sorteo una vez al día durante el Plazo de Participación, dentro de la sección “Más Ventajas” del Programa PARA TI, sin perjuicio del derecho de la Organizadora a verificar la legitimidad de las participaciones y excluir las que se consideren duplicadas en el mismo día, fraudulentas o contrarias a estas Bases Legales.

7.2 - Sorteo

Finalizado el Plazo de Participación, la semana del 19 de octubre de 2026, la empresa DÉKUPLE ESPAÑA, S.L.U., (con C.I.F. B-83845776, como prestador de servicios y en calidad de encargado del tratamiento) realizará el sorteo aleatorio ante Notario entre todas las participaciones correcta y válidamente registradas de los Participantes, extrayéndose el nombres de un (1) ganador y de veinte (20) suplentes, en orden, para el caso de que el ganador no cumpla con los requisitos o no acepte correctamente el Premio.

7.3 - Comunicación y entrega del premio

La empresa DÉKUPLE ESPAÑA, S.L.U. se pondrá en contacto con el ganador a través de correo electrónico y/o por teléfono. El ganador dispondrá de un plazo 72 h desde la recepción de dicho correo o llamada para aceptar el premio, siguiendo las instrucciones que se le faciliten, confirmando los datos que se le requieran y debiendo enviar:

- Carta de aceptación del Premio cuyo modelo se acompaña como Anexo I de estas Bases Legales, debidamente rellenada y firmada.
- Autorización para la publicación y política de privacidad de fotografías y grabaciones de video y para la publicación de imágenes y voces, que se acompaña como Anexo II de estas Bases Legales, debidamente rellenada y firmada.
- Copia del anverso del documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte o similar) en el que se pueda apreciar la firma del ganador.

En caso de no recibir la aceptación válida por parte del ganador en el plazo indicado, y en respuesta a la misma comunicación en la que se remitió la documentación, con la misma mecánica se procederá

a contactar con el suplente siguiente en el orden y así sucesivamente hasta, en su caso, agotar el número de suplentes. En caso de que no se logre contactar con el ganador ni con los suplentes, o que no responda ninguno correctamente en el plazo otorgado, la Organizadora se reserva el derecho a declarar desierto el Premio.

8.- PREMIO, CARACTERÍSTICAS Y ENTREGA

El ganador recibirá un (1) Premio compuesto por los elementos que se detallan a continuación en función de dónde resida.

➤ Si el ganador reside en la península o en las Islas Baleares recibirá:

- Un vehículo de la marca KIA, modelo EV2 Air Estándar Range, con tecnología 100% eléctrica.
- Un punto de recarga “Waybox” con instalación estándar con cable de 70 metros, para ser instalado en el domicilio del ganador y en el plazo de 3 meses desde la realización del sorteo, por la empresa Endesa X Way, S.L., con C.I.F. B09732520. Siempre y cuando dicha instalación sea legal y técnicamente posible bajo criterio de la Organizadora o de Endesa X Way, así como condicionada a las licencias de obra y/o requisitos de la distribuidora. En caso de no ser legal o técnicamente posible la instalación, sólo se hará entrega del producto al ganador, corriendo por su cuenta la instalación y eximiendo a la Organizadora y a Endesa X Way, S.L., de cualquier incidencia, complicación, problema o incompatibilidad que pudiera surgir al respecto de dicha instalación.

En este caso, el valor del Premio (vehículo y punto de recarga con instalación) es de 25.451,79€, impuestos y matriculación incluidos.

➤ Si el ganador reside en las Islas Canarias:

- Un vehículo de la marca KIA, modelo EV2 Air Estándar Range, con tecnología 100% eléctrica.
- 1.759,00€ mediante transferencia bancaria, que es la cantidad equivalente al coste de un punto de recarga “Waybox” con instalación estándar con cable de 70 metros.

En este caso, el valor del Premio (vehículo y cantidad equivalente al coste del punto de recarga con instalación) es de 24.108,68 €, impuestos y matriculación incluidos.

El ganador no podrá elegir las características del vehículo (color, extras, etc.), siendo el que esté disponible para su entrega como Premio de esta Promoción.

La entrega del vehículo se efectuará directamente por el concesionario correspondiente de KIA. El lugar y momento/forma de la entrega del vehículo serán los decididos por Endesa Energía, la cual informará de ello al ganador y estará supeditado a los tramites y gestiones de concesionario, gestoría, Tráfico, etc. Para la correcta cumplimentación de todos los trámites necesarios el ganador se compromete a colaborar con la Organizadora, facilitando los datos y/o documentación que sean necesarios.

El vehículo se entregará debidamente regularizado y matriculado a nombre del ganador. El ganador se compromete a suscribir el debido seguro obligatorio para poder circular con el vehículo antes de la entrega de este, Ello sin perjuicio del derecho del concesionario o de Endesa Energía a tomar las medidas oportunas que se consideren necesarias para informar a las entidades pertinentes (administraciones, Dirección General de Tráfico, etc.) de la realidad de la titularidad del vehículo tras la entrega del mismo. De la misma manera, todo coste asociado al vehículo, tras la entrega, correrá por cuenta del ganador.

El ganador no podrá solicitar el cambio de los elementos del Premio por otros equivalentes ni su equivalente económico, pero sí podrá renunciar al Premio, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello. Como excepción a esto, el ganador sí podrá renunciar a la instalación del punto de recarga, en cuyo caso sólo se le hará entrega del mismo, eximiendo a la Organizadora y a Endesa X Way, S.L., de cualquier incidencia, complicación, problema o incompatibilidad que pudiera surgir al ser instalado por su cuenta.

La Organizadora no gestionará ni asumirá en ningún caso las posibles subvenciones públicas ni privadas asociadas a la compra de un vehículo eléctrico o la compra e instalación de un punto de recarga.

La Organizadora se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento los elementos del Premio por otros de similares características en caso de que no pudiese disponer de los mismos para su entrega. En ningún caso la Organizadora ni Endesa X Way, S.L., serán responsables de los servicios que cualquier otra entidad preste al ganador como consecuencia del Premio obtenido.

9.- ACTO DE RESULTADO DE LA PROMOCIÓN

Realizado el sorteo y aceptado correcta y válidamente el Premio, antes de su entrega efectiva y en cualquier caso antes del 30/11/26, Endesa Energía organizará un acto para anunciar públicamente el resultado de la Promoción, el ganador y el Premio obtenido por este.

El ganador será previamente informado de la fecha y del lugar de dicho acto con la antelación suficiente, comprometiéndose a acudir al mismo y a colaborar en dicho acto con la Organizadora, siguiendo las instrucciones que le sean facilitadas como por ejemplo para la toma de fotografías o grabación de video en dicho acto. Por ello, como ya consta explicado, el ganador deberá previamente haber rellenado, firmado y enviado a Endesa Energía la autorización para la publicación y política de privacidad de fotografías y grabaciones de video y para la publicación de imágenes, nombres y voces que se adjunta como Anexo II de estas Bases Legales.

Excepcionalmente, en caso de que el ganador no pueda finalmente acudir al acto descrito anteriormente por causa de fuerza mayor (imprevisible e inevitable), la Organizadora le entregará el Premio siempre que le conste debidamente acreditada por el ganador la causa de fuerza mayor con documentación oficial que le sea requerida por Endesa Energía.

10.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El ganador exime a la Organizadora de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute de cualquiera de los elementos del Premios de la presente Promoción.

La Organizadora no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a su consiguiente exclusión de la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, la Organizadora quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción.

La Organizadora informa a los Participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a la Organizadora.

Cada Participante asume toda la responsabilidad derivada de su participación en la presente Promoción, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por la Promoción obligándose a mantener indemne a la Organizadora.

La Organizadora y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan los Participantes sufrir al participar en la Promoción o en el disfrute de los elementos del Premio. Además, ni la Organizadora ni sus respectivas agencias de publicidad y promoción ni los proveedores de premios asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional de la Promoción.

11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes Bases Legales se rigen por la ley española y tanto los Participantes como la Organizadora se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases Legales, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

12.- FISCALIDAD

Al Premio de la Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; así como su correspondiente Reglamento y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente y fuere aplicable a residentes fiscales en España, así como el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o PROMOCIÓN de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF o IRNR. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa Energía practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado asumiendo su coste, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se deriven del pago del premio y de la asunción por parte de Endesa Energía del coste de la retención o del ingreso a cuenta correspondiente.

El ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI caso de que no lo haya hecho previamente. En caso contrario perderá su derecho a la recepción del premio. Así mismo el ganador deberá acreditar su identidad en cualquier momento en que le sea solicitado por Endesa Energía.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

ANEXO I

Carta de aceptación del Premio de la promoción "Sorteo de un KIA EV2 Air septiembre 2026"

En _____, _____ de _____ del 2026

D./Dña. _____ con N.I.F. número
_____, y con domicilio en

_____,
nº _____, escalera _____, piso _____, de la localidad _____
en la provincia _____, acepto el Premio derivado de mi
participación en la promoción "**Sorteo de un KIA EV2 Air septiembre 2026**", realizada por Endesa
Energía, S.A.U.

Mediante esta misma carta reitero la aceptación de las Bases Legales publicadas, las cuales declaro
conocer y haber conocido al participar, así como declaro aceptar a todos los efectos.

Para que conste y a todos los efectos firmo la presente en _____, a _____ de
_____ del 2026,

Firma:

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES DE VIDEO Y PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES, NOMBRES Y VOCES

Yo, el/la abajo firmante _____, nacido/a en
_____ (____) el día ____ / ____ / _____, con DNI/NIF _____,
residente en _____ (____), en la dirección:
_____, número de teléfono móvil
_____ y correo electrónico
_____.

DECLARO

haber sido informado de que los datos personales serán tratados garantizando el cumplimiento del Reglamento UE n.º 2016/679 ("RGPD") y de la Ley Orgánica 3/2018, de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD-GDD"), así como de conformidad con lo dispuesto en la Política de Protección de Datos incluida a continuación, por lo que:

AUTORIZO Y DOY MI CONSENTIMIENTO ☐

A Endesa Energía S.A (en adelante, también "**Endesa**" o el "**Responsable del tratamiento**"):

A. para realizar, incluso a través de terceros designados por el Responsable del tratamiento, fotografías, videos u otros materiales audiovisuales que contengan la imagen, el nombre, la voz o las declaraciones efectuadas (en adelante, los "**Materiales**") en el marco de la Iniciativa. para que utilice, difunda o publique los Materiales incluso a través de terceros designados por el Responsable del tratamiento o a través de otras empresas del Grupo Endesa, sin que pueda reclamar remuneración o derecho alguno sobre ellos, en los canales propios de Endesa (Redes Sociales corporativas, Material en Punto de Venta y Comunicación Interna).

Lugar y fecha

____/____/____

Firma (legible)

ANEXO III

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (UE) 2016/679 («RGPD»)

Responsable del tratamiento

Endesa Energía S.A.U., con domicilio social en calle Ribera del Loira, núm. 60, 28042 de Madrid y CIF A81948077, en su calidad de Responsable del tratamiento (en adelante, “**Endesa**” o el “**Responsable del tratamiento**”), tratará sus datos personales cumpliendo con el RGPD, la LOPD-GDD y de conformidad con la información incluida en el presente documento.

Delegado de Protección de datos (“DPD”)

El Responsable del tratamiento ha nombrado un DPD con el que se puede contactar en la siguiente dirección de correo electrónico dpo@endesa.es

Finalidad del tratamiento

El Responsable del tratamiento tratará sus Datos personales, como datos biográficos, fotografías, videos e imágenes de («**Datos personales**»), obtenidos en el contexto de la Iniciativa que se llevará a cabo *en directo o de forma remota*.

A los efectos del presente documento, se entenderá por tratamiento de Datos personales cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre Datos personales, ya sea por medios automatizados o no, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los Datos personales serán tratados manualmente o con ayuda de medios informáticos o telemáticos.

Base legal del tratamiento

El Responsable del tratamiento tratará los Datos personales exclusivamente para fines relacionados con el evento y las actividades asociadas a él, de conformidad con lo expuesto en el apartado anterior. A tal efecto, sus Datos personales podrán ser difundidos en los canales sociales propios de Endesa.

La base legal para el tratamiento es el consentimiento prestado en este documento.

Destinatarios de los Datos personales

Cesión de Datos personales

Los Datos personales no serán comunicados a terceros, salvo en los supuestos en los que sea necesario comunicarlos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando lo exija la normativa aplicable.

Acceso a los Datos personales

Si bien, exclusivamente para los fines mencionados anteriormente, los Datos personales pueden ser accesibles a

- a) empleados y colaboradores del Responsable del tratamiento o de empresas del Grupo Endesa;
- b) empresas de terceros u otras personas que, sobre la base de un contrato específico, llevan a cabo actividades de subcontratación en nombre del Responsable del tratamiento en calidad de encargados del tratamiento.

Transferencias internacionales

Sus Datos personales por defecto se tratarán y se almacenarán en servidores ubicados dentro del Espacio Económico Europeo. Adicionalmente, algunos de los terceros que actúan como encargados del tratamiento podrían encontrarse localizados fuera del Espacio Económico Europeo siempre que se garantice un nivel adecuado de protección, en particular, mediante la firma de las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea.

Periodo de retención de los Datos personales

Los Datos personales tratados para los fines indicados se almacenarán de acuerdo con los principios de proporcionalidad y necesidad hasta que se hayan cumplido los fines del tratamiento.

En cualquier caso, una vez que los Datos personales ya no sean necesarios para dicho fin, se conservarán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. En concreto, sus Datos personales serán conservados por un plazo de 5 años para el ejercicio de las acciones personales que no tengan determinado un plazo específico. Superado ese periodo, los Datos personales serán definitivamente suprimidos.

Derechos del Interesado

De conformidad con los artículos 15 a 21 del RGPD, en relación con los Datos personales proporcionados tiene derecho a:

- a) acceder a ellos y solicitar una copia;
- b) solicitar una modificación;
- c) solicitar la cancelación;
- d) obtener una limitación del tratamiento;
- e) oponerse al tratamiento;
- f) recibir sus Datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica con el fin de ejercer el derecho a la portabilidad.

Para ejercer sus derechos, en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable, así como para retirar el consentimiento en cualquier momento, puede dirigirse por correo postal a la siguiente dirección: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid, incluyendo como referencia "Protección de datos", con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

También tiene derecho en todo momento a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es